Publicado en Cuidad de México el 21/02/2022

# [¿Qué es el régimen simplificado y en qué consiste? por De la Paz, Costemalle – DFK](http://www.notasdeprensa.es)

## Régimen simplificado planteará cambios tanto para personas físicas como morales. A partir de 2022 el Régimen Simplificado tiene como objetivo hacer más sencillo el pago de impuesto sobre la renta

 Desde 2022 el Servicio de Administración Tributaria (SAT) implementó el Régimen Simplificado de Confianza para personas físicas y morales, esta medida tiene como objetivo que el pago del impuesto sobre la renta (ISR) lo puedan hacer de forma sencilla, rápida y eficaz. El Régimen Simplificado de Confianza será tanto para personas físicas como morales, y tiene beneficios de tasas reducidas en el Impuesto Sobre la Renta (ISR) para que los causantes puedan pagar sus impuestos de manera rápida y eficaz. De esta forma, se busca que más contribuyentes se unan a la formalidad. Los especialistas en De la Paz, Costemalle – DFK explican que este régimen es opción cuando los ingresos de las personas morales no rebasen los 3.5 millones de pesos y sus actividades sean: Empresariales y profesionales Régimen de Incorporación Fiscal Uso o goce de bienes inmuebles (arrendamiento) Agrícolas, ganaderas, pesqueras o silvícolas Las personas morales que quieran cambiarse a este régimen deberán tener ingresos que no superen los 35 millones de pesos anuales y los socios que tengan deberán ser personas físicas. Estos cambios se dan para beneficiar a los contribuyentes, de acuerdo con el SAT, el registro tendrá una serie de beneficios que, de acuerdo con los especialistas en De la Paz, Costemalle – DFK podrán ser utilizados por los contribuyentes que cumplan con los requisitos. En personas físicas los beneficios son: Disminución de las tasas de ISR que deberán pagar. De esta forma, dependiendo de los ingresos que tengan, la tasa de ISR a pagar oscila entre 1 y 2.5 por ciento. En tanto para las personas morales: La tributación será en flujo de efectivo, los especialistas en De la Paz Costemalle - DFK comentan que, para calcular el impuesto se considerará sólo los ingresos y gastos que efectivamente se obtengan o generen, a diferencia del general, en el cual se acumulan los ingresos y gastos facturados sin importar si realmente se materializaron. El SAT señala que la tributación será conforme a la realidad económica del contribuyente. “Se dejará de utilizar el llamado coeficiente de utilidad pues no siempre en un ejercicio sucederá lo mismo Debido a que el Régimen Simplificado de Confianza es una novedad fiscal, el Servicio de Administración Tributaria ha desarrollado un sitio que contiene información clara y precisa para las personas físicas y morales que deseen conocer más sobre este tema, sin embargo, es importante contar con un aliado experto como los especialistas en De la Paz, Costemalle – DFK, que brinde toda la información necesaria para conocer a detalle el Régimen Simplificado y cuál es la mejor opción según sea el caso.

**Datos de contacto:**

Alejandra Pérez

Mejor gestión más negocio

5519594802

Nota de prensa publicada en: [https://www.mexicopress.com.mx/que-es-el-regimen-simplificado-y-en-que](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorías: Derecho Finanzas Emprendedores Recursos humanos



[**http://www.mexicopress.com.mx**](http://www.notasdeprensa.es)